

## ACTA DE TERMINACIÓN

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FNT-098-2015

**OBJETO:** “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL PROYECTO BATERIAS DE BAÑOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS. CARTAGENA DE INDIAS – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”

EL FONDO NACIONAL DE TURISMO

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el FONTUR, el día dieciséis (16) de diciembre de 2015 publicó en su página web y en el SECOP, los términos de la Invitación Abierta a presentar Ofertas No. FNT-098-2015, que tenía por objeto “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL PROYECTO BATERIAS DE BAÑOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS. CARTAGENA DE INDIAS – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”, de conformidad con la solicitud de contratación remitida por la Gerencia de Infraestructura del FONTUR, mediante memorando DI.7305-2015.

SEGUNDO. Que la Invitación Abierta a presentar Ofertas No. FNT-098-2015, cuenta con un presupuesto de CIENTO TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$113.273.374) incluido IVA.

TERCERO. Que desde el diecisiete (17) hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2015, se recibieron observaciones a los términos de la Invitación Abierta a presentar Ofertas No. FNT-098-2015, por parte de Rafael Eduardo Zamora Melo y CELQO construcción e interventoría, interesados en participar dentro del proceso de selección.

CUARTO. Que el día ocho (8) de enero de 2016 mediante memorando GI-25-2016, el Gerente de Infraestructura de FONTUR, solicitó el cierre y terminación del proceso de selección, “*en consideración a los ajustes y disponibilidades presupuestales que deben surtirse para el correcto desarrollo del proceso y su posterior ejecución*”.

QUINTO. Que el día trece (13) de enero de 2016, se dio respuestas a las observaciones realizadas dentro de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas No. FNT-098-2015, documento que fue publicado en la Página Web de FONTUR y en el SECOP.

CUARTO. Que el FONTUR, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.5., de los términos de la Invitación Abierta a presentar Ofertas No. FNT-098-2015, procede a terminar el proceso de contratación conforme a lo siguiente:

#### *“5.5. Interrupción o Terminación Anticipada del Proceso de Selección*

*En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que hagan inconveniente o innecesaria la contratación objeto de esta Invitación, FONTUR se reserva el derecho de dar por terminado el proceso de selección, total o parcialmente, suspenderlo e interrumpirlo en el estado en que se encuentre, condición*

*que aceptan los proponentes con la sola presentación de la propuesta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentarle a FONTUR cualquier acción, reclamación o demanda, en virtud a lo dispuesto anteriormente.*

*Inclusive, por razones presupuestales, y así lo aceptan los proponentes, con la sola presentación de la propuesta, FONTUR podrá terminar anticipadamente el contrato o negocio jurídico que surja como consecuencia de la presente Invitación, sin que ello implique indemnización de perjuicios a favor del proponente seleccionado, quien renuncia a reclamaciones judiciales o extrajudiciales. No obstante, esta invitación hace parte del negocio jurídico que llegue a celebrarse y esta condición se consignará igualmente en los términos del referido negocio jurídico”.*

Que como consecuencia de lo anteriormente expuesto, FONTUR,

#### RESUELVE

PRIMERO. Terminar la Invitación Abierta a presentar Ofertas No. FNT-098-2015, cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL PROYECTO BATERIAS DE BAÑOS EN EL CASTILLO DE SAN FELIPE DE BARAJAS. CARTAGENA DE INDIAS – DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web del fondo, [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co) y en el SECOP.

Dado en Bogotá D.C., el catorce (14) de enero de 2016

Original Firmado  
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO  
Representante Legal  
FONTUR

Proyectó: Cristóbal Maya Quintero.  
Revisó: Alba Rocio Parra Vera.  
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.